



128

## OTROSI No. 2 AL CONTRATO No. CPI-TC-001-08

**ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ**, identificado con la C. C. 73.083.233 expedida en Cartagena, actuando en su calidad de Gerente General de **TRANSCARIBE S.A.**, empresa por acciones de naturaleza pública, del orden Distrital, con NIT 806014488-5, nombrado mediante acta de Junta Directiva No. 24 del 14 de julio de 2006 y debidamente posesionado tal como consta en Acta No. 7 del 11 de septiembre de 2006, quien para efectos del presente contrato se denominara **TRANSCARIBE S.A. y JAIME D. BATEMAN DURAN**, actuando en su calidad de Representante Legal del **CONSORCIO TMC**, conformado por las siguientes empresas, ECOVIAS S.A.S., BATEMAN INGENIERIA S.A. y CONSULTORES DEL DESARROLLO S.A., quien para los efectos de este instrumento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTROSI No. 2 al CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CPI-TC-001-08 cuyo objeto es la **ASESORÍA E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE CORREDOR AMPARO-PORTAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO TRANSCARIBE DESDE EL SECTOR EL AMPARO HASTA EL SECTOR DEL BARRIO ANITA, CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL**, conforme a las siguientes

### CONSIDERACIONES

Que el plazo de ejecución del contrato de Interventoria es de ONCE (11) meses: dos (2) meses para la etapa preliminar; ocho (8) meses para la etapa de construcción, y un (1) mes para le etapa de liquidación.-

Que el contrato de Interventoría se prorrogó en la etapa de construcción mediante OTRO SI No.1, de fecha ocho (8) de julio de 2010 por tres (3) meses.-

Que la firma interventora, mediante oficios TMC-00802 de septiembre 22 de 2010, y TMC-0812 de septiembre 29 y recibido en nuestras instalaciones el 30 de septiembre de 2010, dirigidos a Transcaribe, presenta la propuesta económica para la prórroga No.2 de la Etapa de Construcción, para el periodo comprendido entre el 25 de junio y el 26 de octubre de 2010, del contrato CPI-TC-001-08, lo anterior , con ocasión de la solicitud que cursó del contrato de obra TC-LPI-001-09.

Que tomando en cuenta que el plazo contractual de la Interventoría vence el 26 de octubre de 2010, es necesario ampliarlo hasta el 10 de diciembre de 2010, con el fin de que se cuente con la labor de asesoría y supervisión del **CONSORCIO TMC** durante todas las etapas del contrato de obra No. TC-LPI-001-09.

Que en la Propuesta Económica que hace parte integral del Contrato CPI-TC-001-08, se establecen los valores mensuales y el factor multiplicador, para efectos de la valoración de sus labores y de las eventuales adiciones al Contrato de Interventoría. Con base en esta Información, la Interventoría mediante oficios TMC-0802 del 22-Sep-10, y TMC-0812 del 29-Sep-10 recibido en nuestras instalaciones el 30-Sep-10, presentó su propuesta económica para la prórroga por cuarenta y cinco (45) días calendarios, anexando a ella los cuadros con el detalle de cantidades del personal profesional y de los recursos que para tal efecto utilizarán, el cual es aceptado por Transcaribe.

Que el presente contrato cuenta con Certificado de Disponibilidad No. 201010-285 de fecha 04 de Octubre de 2010 por valor de Ciento Treinta y Cinco Millones Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Pesos (\$ 135.954.000)M/Cte.; que Transcaribe cancelará con recursos del Distrito incluidos dentro del convenio de Cofinanciación.

*[Handwritten signatures]*  
R. J. W.      B. Alba

**El Alcalde Somos Todos**

Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 – 66665217

[www.transcaribe.gov.co](http://www.transcaribe.gov.co)

**OTROSI No. 2 AL CONTRATO No. CPI-TC-001-08**

Que el Banco Mundial mediante comunicación de fecha 20 de Octubre de 2010, dio no objeción a la suscripción del presente OTRO SI.-

En consideración a lo anterior, las partes han acordado suscribir el presente Otrosí No. 2, que se registrá por las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA: PRORROGA.** Se prorroga el plazo del contrato por cuarenta y cinco (45) días calendarios hasta el día 10 de Diciembre de 2010.

**SEGUNDA: VALOR:** Se adiciona el valor del Contrato CPI-TC-001-08 en la suma de de Ciento Treinta y Cinco Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Treinta y Cuatro Pesos (\$135.953.134) M/cte., IVA incluido, y demás impuestos y gastos reembolsables de acuerdo con el Anexo No.1, valor de la propuesta económica presentada por la Interventoría mediante oficio TMC-0812 del 29-Sep-10 y recibido en nuestras instalaciones el 30-Sep-10 para los cuarenta y cinco (45) días de prórroga solicitada.

**TERCERA: FORMA DE PAGO:** TRANSCARIBE S.A. pagará al Interventor la suma correspondiente a la presente adición de conformidad con los términos establecidos en el contrato original.-

**CUARTA: GARANTIAS:** El Contratista se compromete a ampliar las vigencias de las garantías otorgadas, de conformidad con el presente Otrosí.

**QUINTA: LEGALIZACION:** El Contratista deberá efectuar la publicación del presente documento en la Gaceta Distrital, requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes y asumir los demás gastos de Legalización del Contrato.

**SEXTA.** Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato y en los demás documentos contractuales, no modificadas expresamente mediante el presente Otrosí continúan vigentes y surtirán los efectos legales y contractuales que de ellas se deriven.

Para constancia se firma a los VEINTE (20) días del mes de Octubre de 2010.

**ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ**  
TRANSCARIBE S. A.

**JAIME D. BATEMAN DURAN**  
CONSORCIO TMC

**El Alcalde Somos Todos**